MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **email**: municipalidadjasaldivar@gmail.com

¡Ñamopu'ã oñondivepa!

RESOLUCION I.M. N° 1058/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A SER REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 LEY N° 1309/98 ROYALTIES

J. Augusto Saldívar, 14 de octubre de 2023

VISTO: *La necesidad de contar con una aprobación municipal de obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 por esta Administración Municipal.*
CONSIDERANDO: *Que a través de la ORDENANZA N°10 ACTA N°57 2022 por la cual la Honorable Junta Municipal APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023*
Que*, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su TÍTULO PRIMERO, Disposiciones Generales en su Capitulo III " De las Funciones Municipales" dice Art. N° 12 respecto funciones dispone que "...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del Municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;* ***e)*** ***la reglamentación y fiscalización de construcciones públicas o privadas, incluyendo aspectos sobre alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables.***
Que*, para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión y finalización, a los efectos de que se cumpla cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos aprobados.*

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **email:** municipalidadjasaldivar@gmail.com

¡Namopu'ã oñondivepa!

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

ART.1) APROBAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL -PAC- detallados y aprobados dentro del Plan Anual de Contrataciones Públicas. Fuente de Financiamiento Ley N° 1309/98 ROYALTIES.

- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PÉTREO
- MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
- LUGAR: CALLE 20 DE JULIO DEL B° NIÑO JESÚS Y CALLE DE LA FRACCIÓN SU ALTEZA DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDÍVAR. ----------

ART.2) Toda obra concluida deberá contar con la fiscalización final del Arquitecto contratado por la Municipalidad por los efectos. ----------

ART.3) Comunicar donde corresponda, archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Secretaría General •

MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendencia •

C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL